

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BIANCHI

Por disposición del Juzgado Pra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nom. de Santa Fe, se hace saber que en autos: "Banco Macro S.A. Cuit 30-50001008-4 c/Otro DNI N°7.912.804 s/Juicio Ejecutivo, Expte. 127/14", se ha ordenado que la Martillera MARCELA BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT 27-16808517-1 venda en pública subasta el 6 de junio de 2.014, a las 17hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N°1426 de Santa Fe, con la base de su Avalúo Fiscal \$ 10.097 si no hubiere postores con la base retasada un 25% o sea la suma de \$ 7.572,75 y si tampoco hubiere postores seguidamente, sin base y al mejor postor el inmueble sito en calle Padre Catena 4650 de Santa Fe. Descripción s/asiento registral: "El lote de terreno baldío designado con el N°5 de la manzana N°3.243 del Barrio "Villa del Parque" de esta ciudad de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Hugo A. Zingaretti en el mes de noviembre del año 1971, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro-Santa Fe, con fecha 31 de agosto de 1972, bajo el n°65.414, situado dicho lote en calle V.A. Echeverría entre calle pública (84-3/4) y Pasaje (84-3/4bis), a los 33,40m hacia el Oeste de la primer entrecalle y se compone de 10,50m de frente al Sud; 11,09m de contrafrente al Norte; por 13,17m de fondo en su costado Este y 13m de fondo en su costado Oeste, encerrando una superficie total de 140,50m2, y linda: al Norte, con el lote 11; al Sud, con calle Echeverría; al Este, con parte del lote 4, y al Oeste, con el lote 6: todos de la misma manzana y plano citados." Según constatación: "...el N°4650 no está visible, la casa tiene frente de ladrillo visto rojizo y puerta blanca (ubicada entre dos viviendas sin número visible, siendo hacia el Oeste el primero visible el 4670 y al Este el 4624). Fuimos atendidos por el demandado, quién manifiesta que la habita con su familia compuesta por su esposa y 3 hijos mayores de edad y que lo hace en carácter de propietario (art. 504 CPCyC). Compuesta de una construcción en planta baja, al frente, de mampostería de ladrillos, ubicada en Barrio Villa del Parque (sobre calle sin pavimento, con un mejorado y zanja), en una zona que cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Tiene construido un comedor, una cocina (una pared parcialmente con cerámicos), dos habitaciones, un baño con sanitarios, patio tapialado con contrapiso, un garaje con techo de chapa y contrapiso. La casa tiene techos de chapa, cielorrasos con machimbre en algunos ambientes y otros sin. Los pisos son de cemento y cerámicos. Algunas paredes están revocadas y pintadas. Las aberturas son de metal y el portón del garaje de chapa. El estado general es regular. La calle asfaltada más próxima es a 3 cuadras y la Avda. más cercana a 9 cuadras hacia el Este, Av. Pte. Perón." Según informe 047612 de fecha 13/05/14 del Registro Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio N°22219 F 3450, T 335 Impar del Dpto. La Capital de la Sección Prop. del Reg. Gral en 3-9-75 en Santa Fe, a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anotan los siguientes embargos ambos de estos autos 1)013888 monto de \$ 25.797 de fecha 15/2/12, provisional, definitivo el 18.5.12 oficio 50492. 2)019296 monto \$25.797 fecha 2/3/12, no registrándose hipoteca ni inhibición. Deudas: Municip. de Santa Fe al 17.3.14 debe \$ 10.703. APS al 19.5.14 debe \$ 3.439,46. ASSA debe al 28.2.14 \$ 2.140,51. API: 10-11-06 128210/0326-8 al 29.5.14 debe \$ 1.255,99. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%. El saldo del precio de compra con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. El comprador a partir de la fecha de remate se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y exhibiéndose en estos Tribunales, conforme lo disponen ley 11.287 y acordada vigente). Más informes en Secretaria o Martillera Te: 03404 15500890 o marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". Santa Fe, 27 de mayo de 2.014. Fdo: Dr.WALTER HRYCUK (Sec.).

\$ 780 231221 Jun.2 Jun.4
